



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PÁGINA 1 DE 5

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

#### FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN TEMPRANA

#### Convocatoria 2019A Bis.

La Universidad de Guadalajara a través de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega convoca a los estudiantes de las sedes Ocotlán, La Barca y Atotonilco, inscritos en los diferentes programas educativos de pregrado a participar en el programa de **Fomento a la Investigación Temprana, Convocatoria 2019A Bis.**

El objetivo del programa es promover y apoyar la formación de estudiantes como asistentes de investigación de manera que, con el apoyo y dirección de los investigadores capacitados, desarrollen competencias relacionadas con la investigación científica, así como las capacidades que les permitan incorporarse a programas de posgrado nacionales e internacionales.

A través del **FIT 2019A Bis** se apoyará a los beneficiarios con un estímulo económico de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) en la Modalidad “A”, en una sola emisión para el periodo comprendido del 15 de marzo al 14 de junio de 2019.

La selección de estudiantes se realizará a partir de las siguientes:

#### BASES

1. Pueden participar todos los estudiantes activos, de las sedes de Ocotlán, La Barca y Atotonilco, adscritos en alguna licenciatura y que cuenten con al menos el 60% de créditos del plan de estudios al que están inscritos.
  2. Los estudiantes interesados podrán participar hasta en dos ocasiones en la Modalidad “A”.
  3. Los estudiantes que participan en la Modalidad “A” podrán ponerse en contacto con algún investigador que tenga registrado un proyecto de investigación en la Coordinación de Investigación y Posgrado afín a su área de formación para que lo reciba como tutorado y definan el plan de trabajo correspondiente, mismo que deberá entregarse adjunto a la solicitud de participación en esta Convocatoria. Si el proyecto no estuviera registrado, el investigador podrá solicitar a la Coordinación el registro.
- No se autorizará que el estudiante realice actividades con investigadores con los cuales tenga otro tipo de responsabilidad, tales como servicio social, prácticas profesionales, becario PEEES, CA, PRODEP, PROSNL, entre otros.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico–Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PÁGINA 2 DE 5

4. Ningún profesor o investigador podrá tener asignados más de dos estudiantes en el marco de este programa.

La modalidad de participación es la siguiente:

- A. **Asistente de Investigación.** En esta modalidad el beneficiario se incorporará como asistente a un proyecto ya en curso, previamente registrado en la Coordinación de Investigación y Posgrado. El investigador receptor tendrá la responsabilidad de asesorar y guiar al estudiante en actividades de investigación y emitir carta compromiso donde acepte esta función y describa de qué manera las actividades que realizará el estudiante enriquecen su formación.

Como producto final, el alumno entregará un informe técnico de actividades avalado por el investigador/tutor y participará en el Foro de Investigación Temprana 2019A, en el cual deberá presentarse obligatoriamente también el investigador/tutor.

Los investigadores podrán ser elegidos del directorio del Programa Fomento a la Investigación Temprana 2019, disponible en [www.cuci.udg.mx/fit](http://www.cuci.udg.mx/fit).

Los productos finales deberán entregarse en la Coordinación de Investigación y Posgrado, a más tardar el 19 de junio de 2019.

El Foro de Investigación Temprana 2019A se realizará el 22 de agosto de 2019 en las instalaciones del Centro Universitario de la Ciénega.

#### PLAZAS DISPONIBLES:

División	Promedio mínimo requerido	Modalidad A
Ciencias Económico Administrativas	80	10
Desarrollo Biotecnológico	75	10
Estudios Jurídicos y Sociales	80	10

#### REQUISITOS:

- Ser alumno activo regular inscrito en alguna de las licenciaturas que se ofertan en las sedes Ocotlán, La Barca y Atotonilco del Centro Universitario de la Ciénega.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PÁGINA 3 DE 5

- Demostrar un promedio general de calificaciones de acuerdo con la tabla anterior.
- No contar con otro estímulo económico relacionado con el fomento a la investigación temprana al momento de ingresar el expediente ni durante el periodo comprendido del 15 de marzo al 14 de junio de 2019.
- No tener adeudos en sus aranceles escolares o compromisos institucionales.
- La entrega de documentación se realizará en la Coordinación de Investigación y Posgrado, a más tardar el **08 de marzo de 2019**:

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

El estudiante debe presentar la siguiente documentación:

- a. Solicitud y carta compromiso en formato oficial signada por el estudiante disponible; en [www.cuci.udg.mx/FIT](http://www.cuci.udg.mx/FIT)
- b. Kardex simple.
- c. Identificación oficial (fotocopia)
- d. Constancia Única de Registro de Población “CURP” (fotocopia).
- e. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes “RFC” (fotocopia).
- f. Estado de Cuenta Bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- g. Carta de aceptación:
  - i. Para la Modalidad “A”. Asistente de Investigación: Carta de aceptación del investigador seleccionado en formato libre, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, que mencione:
    - i. Nombre del estudiante;
    - ii. Modalidad de participación;
    - iii. Nombre del proyecto en el que participará;
    - iv. Una breve descripción de la forma en que las actividades a realizar aportarán a la formación del estudiante;
    - v. Plan de actividades que realizará el becario, y
    - vi. Aceptación del compromiso como tutor/investigador.



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado:  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
12-02-2021  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado:  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-02-2021  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico–Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PÁGINA 4 DE 5

#### EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

La evaluación de las solicitudes y expedientes estará a cargo de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE EVALUACIÓN		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
a) Desempeño académico	Promedio de calificaciones	De 95 a 100
		30
		De 90 a 94.9
		25
		De 85 a 89.9
b) Participación previa en actividades de investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes (modalidad investigación) (10)</li><li>• Fomento a la Investigación Temprana (7)</li><li>• Fortalecimiento de Cuerpos Académicos (5)</li><li>• Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo (5)</li><li>• Ex becarios PRODEP (5)</li><li>• Veranos de Investigación DELFÍN (5)</li><li>• Veranos de la Academia Mexicana de Ciencias (7)</li><li>• PRO-S.N.I. (3)</li><li>• Ponencias (5)</li><li>• Publicaciones (10)</li><li>• Presentación de Carteles (5)</li></ul>	20
		De 80 a 84.9
		15
		De 75 a 79.9
		10

#### CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	21 de febrero de 2019
Recepción de documentos	22 de febrero al 08 de marzo de 2019
Evaluación de expedientes	11 al 13 de marzo de 2019
Publicación de resultados	15 de marzo de 2019

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico–Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PÁGINA 5 DE 5

La decisión de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas al respecto, será inapelable.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE  
**“PIENSA Y TRABAJA”**  
Ocotlán, Jalisco; a 21 de febrero de 2019.

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA**



*Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado:  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
12-02-2021  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015*



*Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado:  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-02-2021  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015*

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 12-02-2021, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-02-2021, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.